

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CONCON, 01 ABR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 010

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°09 de fecha 21 de marzo de 2016, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Cuarta Modificación Presupuestaria Año 2016.
- e) El Ord. N°50 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°68, tomado en Reunión Ordinaria N°09, efectuada el día 30 de marzo de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta de Cuarta Modificación Presupuestaria año 2016.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Cuarta Modificación al Presupuesto Año 2016 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTÁSE:

08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	5,940
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	5,940
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,940

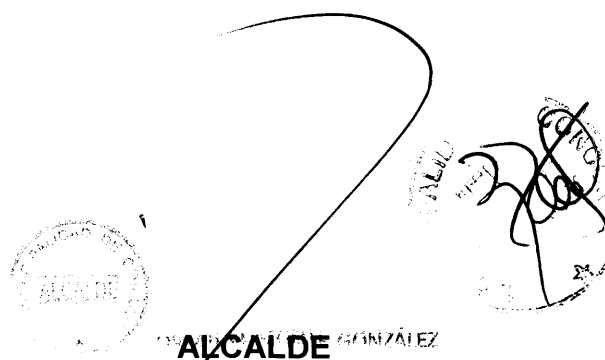
GASTOS

AUMÉNTASE:

21 03	OTRAS REMUNERACIONES	5,940
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	5,940
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTO	5,940

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE GARRIZÁLEZ

EAO/BUC/buc
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.